



LEY QUE DEROGA EL DECRETO SUPREMO N° 136-2025-EF, SOBRE EL INCREMENTO DE SUELDO PRESIDENCIAL DESCONECTADO DE LA REALIDAD NACIONAL, POR NO REDUCIR LA POBREZA NACIONAL NI EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.

El congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, miembro de la **BANCADA SOCIALISTA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO SUPREMO N.º 136-2025-EF, QUE ESTABLECE EL INCREMENTO DE SUELDO PRESIDENCIAL DESCONECTADO DE LA REALIDAD NACIONAL, POR NO REDUCIR LA POBREZA NACIONAL NI EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD

Artículo 1.- Objeto de la Ley: La presente ley tiene por objeto derogar el Decreto Supremo N°136-2025-EF, que aprobó el incremento de la remuneración mensual de la Presidenta de la República.

Artículo 2.- Derogación del Decreto Supremo N° 136-2025-EF: Derógase el Decreto Supremo N°136-2025-EF, mediante el cual se incrementó la remuneración de la Presidenta de la República a S/ 35 568,00 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 soles).

Artículo 3.- Remuneración Presidencial: Establecer que la remuneración mensual de la Presidenta de la República no podrá superar los S/ 15 600,00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles), monto equivalente a la remuneración de un congresista de la República antes de descuentos.

Artículo 4.- Principio de austeridad del gasto público
Dispóngase que toda modificación o incremento de las remuneraciones del más alto nivel del Poder Ejecutivo deberá observar el principio de austeridad del gasto público y estar debidamente justificada en el marco de las condiciones económicas del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguense o déjense sin efecto todas las disposiciones que se opongán a la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará las disposiciones presupuestales correspondientes.

Lima, 04 de Julio de 2025



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2025 13:00:07-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2025 14:25:48-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2025 13:11:13-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2025 13:00:21-0500

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2025 14:47:58-0500

APS/esj

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

EL INCREMENTO DESATINADO DE LA REMUNERACIÓN PRESIDENCIAL EN UN PERÚ EN CRISIS.

El Perú enfrenta una de las etapas más complejas de su historia reciente. A la grave crisis económica se suma una profunda crisis social, institucional y política.

En medio de este panorama, el Poder Ejecutivo ha aprobado el Decreto Supremo N°136-2025-EF, mediante el cual se incrementa la remuneración de la Presidenta de la República a S/ 35 568,00 soles mensuales.

Esta decisión ha generado un fuerte rechazo social y político, al percibirse como un acto alejado de la realidad nacional, que prioriza el beneficio de las élites gubernamentales por encima del bienestar de la ciudadanía.

Esta decisión del gobierno resalta la desconexión entre el Gobierno y las demandas urgentes del pueblo.

Desde el año 2022, el Perú ha experimentado una desaceleración económica marcada, un incremento del desempleo y una fuerte reducción del consumo interno.

La economía peruana, que tradicionalmente había gozado de estabilidad, ha sido impactada por factores globales, pero principalmente por una gestión ineficiente del Estado, conflictos políticos constantes y falta de planificación económica.

En ese contexto, los ciudadanos han visto disminuir sus ingresos, mientras los precios de bienes básicos como alimentos, servicios y transporte han aumentado, la informalidad laboral supera el 70% y cada vez más pequeñas y medianas empresas cierran sus puertas ante la falta de seguridad jurídica, inseguridad ciudadana y competencia desleal.

Incrementar el sueldo de la Presidenta en ese contexto no solo es una afrenta a la mayoría de peruanos que luchan día a día por sobrevivir, sino también un acto de insensibilidad institucional, que profundiza la brecha entre las élites políticas y la ciudadanía común.

Más del 30% de la población peruana vive en situación de pobreza, lo que representa aproximadamente 10 millones de personas.

La pobreza extrema también ha incrementado, afectando especialmente a niños, mujeres y adultos mayores en zonas rurales y urbano-marginales.

El Estado no ha sido capaz de implementar políticas efectivas para cerrar las brechas sociales.

La educación pública se mantiene en crisis, los hospitales carecen de insumos básicos, los servicios de agua potable y saneamiento no llegan a millones de peruanos, y las poblaciones indígenas siguen siendo excluidas del sistema estatal.

En este escenario, es moralmente inadmisibles que se incremente el sueldo de la más alta autoridad del país.

En lugar de responder a las urgencias nacionales, el Gobierno opta por asegurar privilegios para una minoría que vive en una burbuja de poder, completamente desconectada de la lucha diaria de la mayoría.

Uno de los principales factores que contribuye al deterioro económico y social del país es la creciente inseguridad ciudadana. Las cifras de homicidios, extorsiones, robos y secuestros han alcanzado niveles alarmantes, especialmente en las grandes ciudades como Lima, Trujillo y Chiclayo.

El crimen organizado ha penetrado sectores claves de la sociedad, y muchas regiones viven bajo el control de bandas armadas. Frente a ello, el Estado ha sido incapaz de formular una respuesta efectiva, limitándose a declaraciones sin resultados tangibles.

Miles de emprendedores y pequeños comerciantes se ven obligados a cerrar sus negocios o pagar cupos, mientras la Policía Nacional carece de recursos, logística y respaldo político para enfrentar esta problemática. ¿Cómo justificar un aumento de sueldo presidencial mientras reina el caos en las calles?

Esta es una decisión profundamente equivocada y ofensiva para una población que vive con miedo e incertidumbre.

La principal tarea del Estado moderno es garantizar condiciones mínimas de igualdad, dignidad y oportunidades para sus ciudadanos.

Sin embargo, en el Perú, el Estado ha fracasado en cerrar las históricas brechas que separan a la población urbana privilegiada de las zonas rurales excluidas, y a las clases medias empobrecidas de las élites gubernamentales que viven sin conocer la escasez.

Mientras tanto, se observan privilegios desmedidos para altos funcionarios, dietas y bonos en el Congreso, viajes oficiales sin rendición clara de gastos, y ahora, un incremento de la remuneración presidencial completamente alejado de los principios de austeridad y justicia social.

El mensaje que se transmite es devastador: mientras los hospitales colapsan, las escuelas se caen a pedazos y los agricultores no reciben apoyo, las autoridades del más alto nivel se aumentan el sueldo sin remordimiento.

El Gobierno actual ha demostrado una desconexión creciente con las necesidades y el sentir de la población.

Las decisiones políticas parecen estar más motivadas por intereses burocráticos o conveniencias personales que por el mandato social que justifica el ejercicio del poder.

El incremento del salario presidencial es solo una expresión más de esta ruptura.

La ciudadanía percibe que los gobernantes actúan como una élite privilegiada, más interesada en asegurar sus beneficios que en responder a las demandas de justicia social, equidad y eficiencia.

Las decisiones de gobierno no son participativas ni transparentes, y se toman sin considerar el clamor popular.

En ese sentido, el aumento de sueldo no solo es económicamente injustificado, sino también políticamente contraproducente, pues profundiza la crisis de representación que ya vive la democracia peruana.

Para dimensionar la desproporción del aumento salarial aprobado, es pertinente comparar la remuneración presidencial peruana con la de otros mandatarios de América Latina.

Al establecer un sueldo de S/ 35 568.00 (aproximadamente USD 9,400 al mes), la Presidenta del Perú pasa a ubicarse entre los jefes de Estado mejor remunerados de la región, superando a presidentes con mayores responsabilidades económicas y poblacionales.

A continuación, algunos ejemplos aproximados de sueldos presidenciales en 2025:

- México (Andrés Manuel López Obrador): USD 5,300 mensuales (aproximadamente S/ 20 000)
- Chile (Gabriel Boric): USD 7,800 mensuales (aproximadamente S/ 29 500)
- Colombia (Gustavo Petro): USD 7,500 mensuales (aproximadamente S/ 28 000)
- Bolivia (Luis Arce): USD 3,500 mensuales (aproximadamente S/ 13 000)
- Uruguay (Luis Lacalle Pou): USD 5,000 mensuales (aproximadamente S/ 19 000)

- Argentina (Javier Milei): USD 3,700 mensuales (aproximadamente S/ 14 000)

Estas cifras muestran que el Perú, siendo un país con altísimos niveles de pobreza y una economía frágil, otorga una de las remuneraciones presidenciales más elevadas del continente, lo que constituye una absoluta incongruencia con nuestra realidad económica y social.

Uno de los aspectos más alarmantes de esta situación es la evidencia de que el poder político está siendo utilizado para garantizar beneficios personales, y no para mejorar la vida del pueblo.

El aumento del sueldo presidencial se suma a una larga lista de privilegios estatales: bonificaciones, asignaciones por función, viáticos, y en algunos casos, jubilaciones especiales.

Mientras tanto, millones de peruanos sobreviven con menos de S/ 500 mensuales, sin acceso a salud ni educación de calidad. La brecha entre los ingresos de los altos funcionarios del Estado y los de la mayoría de la población es indecente y moralmente inaceptable.

Este tipo de medidas refuerzan la percepción de que en el Perú existe un Estado capturado por una élite, cuyos beneficios no se vinculan al cumplimiento de resultados ni al bienestar ciudadano, sino al simple hecho de ocupar cargos públicos.

La Presidenta de la República ostenta una de las más bajas tasas de aprobación ciudadana en la historia reciente del país.

Según diversas encuestas nacionales, su respaldo popular no supera el 5%, con niveles de desaprobación que rondan más del 90% en varias regiones.

En democracia, la legitimidad del poder no se sostiene solo en normas jurídicas, sino en la confianza y el respaldo ciudadano.

Aprobar un incremento salarial en este contexto constituye una afrenta directa a la voluntad popular, y confirma que el Gobierno ha elegido ignorar las señales de la ciudadanía, priorizando sus propios intereses.

El aumento del sueldo presidencial, lejos de fortalecer la figura de la Jefatura del Estado, profundiza el descrédito de la institución presidencial y alimenta la desconfianza hacia la clase política en su conjunto.

El principio de austeridad debe regir toda función pública, especialmente en contextos de crisis.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 39 que los funcionarios públicos son servidores de la Nación y deben actuar con eficiencia, honestidad y austeridad.

En ese sentido, resulta contradictorio que el Poder Ejecutivo, que debería dar el ejemplo, apruebe incrementos salariales desmedidos en medio de una emergencia económica.

La austeridad no debe entenderse como una política de recorte arbitrario, sino como una responsabilidad ética y fiscal de administrar con prudencia los recursos públicos, priorizando a quienes más lo necesitan.

Un presidente o presidenta debe ser la primera persona en ajustarse el cinturón en tiempos de crisis, y no la primera en asegurarse privilegios.

El liderazgo se demuestra no solo con discursos, sino con gestos concretos que inspiren confianza y demuestren coherencia.

El Estado no solo se construye desde las normas, sino también desde la percepción ciudadana.

Cuando la población observa que quienes ejercen el poder lo hacen priorizando sus propios intereses, se debilita la confianza institucional y se alimenta la frustración social.

El aumento del salario presidencial es percibido como un acto de desprecio institucional hacia los sectores populares que diariamente enfrentan la precariedad. El mensaje es claro: los beneficios del poder son para unos pocos, mientras los sacrificios los hacen los muchos.

En las calles, esta decisión se interpreta como una traición, una provocación. Y no es para menos: mientras se cierran escuelas por falta de mantenimiento, mientras los médicos hacen huelga por falta de equipos, mientras los agricultores claman por fertilizantes y acceso al agua, la Presidenta se asegura un salario mensual que supera ampliamente lo que gana un trabajador en un año.

Uno de los argumentos más comunes a favor de los altos sueldos en el Estado es la necesidad de atraer profesionales competentes.

Sin embargo, la experiencia peruana demuestra lo contrario: no existe relación directa entre las remuneraciones elevadas y la eficiencia en la gestión pública.

Los niveles de ejecución presupuestal de los ministerios son bajos, los indicadores de pobreza y desigualdad siguen en aumento, y la inseguridad no se controla.

Pese a ello, los sueldos de ministros, altos funcionarios y ahora de la Jefa del Estado siguen siendo exorbitantes.

La ciudadanía se pregunta con razón: ¿qué resultados justifican estos sueldos? ¿Dónde está el retorno social de esta inversión pública? El problema no es solo el monto, sino la desconexión entre el beneficio percibido y el servicio ofrecido a la Nación.

El país no necesita presidentes ricos, sino líderes honestos, coherentes y comprometidos. La verdadera grandeza política no está en el salario, sino en la entrega al servicio público con ética y sentido histórico.

La aprobación del incremento ha generado una ola de indignación en diversos sectores sociales, académicos, sindicales y ciudadanos en general.

En redes sociales, medios de comunicación y espacios comunitarios se han expresado duras críticas, no solo al acto en sí, sino al modelo de gobierno que representa.

La protesta no es solo contra una cifra, sino contra una forma de hacer política que se aleja del pueblo, que gobierna sin escuchar, y que prioriza el beneficio personal sobre el interés nacional.

Este tipo de decisiones profundizan la brecha entre la clase política y la sociedad, alimentando el discurso antipolítico y debilitando los fundamentos de la democracia.

En este contexto, no es casual que surjan voces que demanden reformas radicales, nuevas constituciones o incluso cambios de régimen. El hartazgo no es solo económico, es también moral y simbólico.

La democracia no solo se sostiene en elecciones, sino en el respeto mutuo entre gobernantes y gobernados. Cuando se rompe ese pacto de confianza, la institucionalidad se debilita y se abre el camino a opciones autoritarias o populistas.

El aumento del sueldo presidencial representa, en este sentido, una fractura más en el ya frágil contrato social peruano. Los ciudadanos sienten que el poder no los representa, que las decisiones no los consideran, que la política no los incluye.

En una democracia madura, el liderazgo se ejerce con humildad, prudencia y austeridad. Las decisiones se explican, se justifican y se someten al juicio público.

Un acto como el que aquí se critica no solo erosiona la legitimidad presidencial, sino que pone en riesgo la estabilidad del sistema político y empuja a la ciudadanía hacia la desesperanza y el rechazo.

El cargo de Presidente de la República es, ante todo, un símbolo. Más allá de sus funciones constitucionales, el o la Jefa del Estado representa la unidad

nacional, la esperanza del pueblo y el compromiso supremo con la patria. Sus actos no son personales: son políticos, simbólicos y morales.

Por ello, cada gesto presidencial es observado con lupa por millones de ciudadanos. Un incremento salarial injustificado no es visto como un simple reajuste administrativo, sino como una traición al sufrimiento del pueblo.

El ejemplo empieza desde arriba, y cuando ese ejemplo es de privilegio, indiferencia y desconexión, se rompe el lazo entre la Nación y su máxima autoridad.

En tiempos de crisis, lo que más necesita un país no es lujo ni opulencia, sino empatía, austeridad y liderazgo genuino. El aumento del sueldo presidencial contradice cada uno de estos valores fundamentales.

Permitir que este tipo de decisiones pasen sin una reacción firme del Congreso y de la ciudadanía, sienta un precedente peligroso.

Se corre el riesgo de normalizar el privilegio político, de institucionalizar el abuso de poder encubierto bajo normas formales, y de justificar una política pública al servicio de intereses particulares.

Cuando se desdibuja el límite entre servicio público y beneficio personal, se abre la puerta a una corrupción más sutil pero igual de dañina: la de quienes, sin robar un centavo, utilizan el poder para favorecerse a sí mismos y no al país.

El Perú no puede seguir tolerando que el ejercicio de la función pública sea una vía para el enriquecimiento. El verdadero servicio a la patria exige sacrificio, vocación y ejemplo.

La indignación ciudadana frente al incremento del salario presidencial debe traducirse en acción política y social. No basta con protestar: se debe exigir una respuesta institucional clara, firme y coherente.

El Congreso de la República tiene la obligación moral y constitucional de intervenir, derogando el decreto supremo que autorizó este aumento y promoviendo una ley que restablezca la proporcionalidad y el sentido de servicio público en la remuneración de las más altas autoridades.

Asimismo, los partidos políticos, los gremios, las universidades, los sindicatos y la prensa deben ejercer su rol de fiscalización y propuesta.

La democracia se fortalece cuando la sociedad civil se moviliza en defensa del bien común.

El Perú no necesita más autoridades que vivan como reyes mientras el pueblo sobrevive en la pobreza. No necesita más discursos vacíos ni más promesas

incumplidas. Necesita coherencia, ejemplo y compromiso real con el bienestar colectivo.

El incremento del salario presidencial a S/ 35 568.00 en un país empobrecido, desigual y violentado, no es solo una medida equivocada: es una ofensa al pueblo peruano.

Por eso, debe ser revertida de inmediato, y debe servir como punto de partida para una profunda reforma ética del servicio público.

No se trata solo de números. Se trata de dignidad. Se trata de justicia. Se trata del tipo de país que queremos construir. Uno donde el poder se use para servir, no para servirse. Uno donde el presidente gane menos, pero el pueblo viva mejor.

SUELDOS EN LA REGIÓN

El principio de eficiencia en la gestión pública implica que los recursos del Estado se usen en función del bienestar colectivo.

Aumentar el sueldo presidencial sin evidencias de mejora en la gestión, políticas públicas exitosas o avances institucionales es políticamente ineficiente e ilegítimo.

Además, en una democracia representativa, el poder se sostiene sobre la base del respaldo ciudadano.

Un presidente con una aprobación inferior al 5% no debería priorizar beneficios personales o simbólicos.

A continuación, presentamos un comparativo con estimaciones de los sueldos presidenciales en la región y la población de cada país:

País	Presidente(a)	Sueldo Mensual (USD)	Población Aprox. (millones)
México	AMLO	5,300	130
Brasil	Lula da Silva	7,800	215
Argentina	Javier Milei	3,700	45
Colombia	Gustavo Petro	7,500	52
Chile	Gabriel Boric	7,800	19
Bolivia	Luis Arce	3,500	12
Uruguay	Luis Lacalle Pou	5,000	3,5
Ecuador	Daniel Noboa	4,500	17
Paraguay	Santiago Peña	4,000	7
Perú	Dina Boluarte	9,400	34

Como se observa, Perú figura entre los países con mayor remuneración presidencial relativa, a pesar de tener una población intermedia y resultados estatales deficientes. Países con mayor población y complejidad social, como México, Brasil o Colombia, otorgan remuneraciones similares o incluso inferiores.

Aumentarse el sueldo en medio de una crisis social y económica tiene un alto costo político, especialmente cuando no se acompaña de mejoras visibles en la calidad de vida del pueblo.

En lugar de fortalecerse institucionalmente, el Ejecutivo proyecta una imagen elitista y autocomplaciente. Esto contribuye a una mayor desconexión con la ciudadanía y aumenta el riesgo de estallidos sociales o radicalización del discurso político.

Desde la ciencia política, una medida impopular tomada en un contexto de baja aprobación y debilidad institucional tiende a reforzar el deterioro del sistema democrático, socavando la legitimidad y reduciendo la capacidad de gobernabilidad.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley actual, no infringe la Constitución Política del Perú, ni las leyes en vigor. Su objetivo es establecer que el sueldo de la Presidenta de la República, sea acorde a la situación económica que vive el país y que el Estado conecte con la población.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, el costo de mantener un sueldo excesivo para la presidenta Dina Boluarte en un contexto de crisis económica y pobreza creciente genera indignación social y pérdida de legitimidad institucional. En cambio, reducir su remuneración tiene beneficios claros: promueve la austeridad del Estado, fortalece la conexión con el pueblo, y envía un mensaje de empatía y responsabilidad. Además, libera recursos públicos que pueden ser redirigidos a sectores vulnerables. La moderación salarial fomenta confianza ciudadana y ejemplaridad. Por tanto, la ley busca eficiencia fiscal y equidad política.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley tiene vinculación directa con la **Vigesima Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional:** "Afirmación de un Estado eficiente y transparente"

(..) Con este objetivo el Estado: (f) mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles; (h) revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral.

Finalmente, el Proyecto de Ley, guarda relación con el Tema 92 – Modernización y eficiencia de la gestión del Estado y la Administración Pública, de la política de Estado 24 – Afirmación de un Estado eficiente y transparente, de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso N°006-2024-2025-CR.

Lima, 02 julio de 2025